SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5802 *MISTRAL RESIDENCIAL, S.A.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, por acuerdo de fecha 22 de octubre de 2026, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad MISTRAL RESIDENCIAL, S.A. (en adelante la "Sociedad") acordó por unanimidad de los Sres. Accionistas presentes o representados, la adopción de los siguientes acuerdos:

I. Reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 372.000,00 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 3.720.000 acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, en la cantidad de 0,1 € por acción, lo que implica que las acciones que hasta ahora tenían un valor nominal de 0,330334 €, pasan a tener un valor nominal de 0,230334 € por acción, todo ello con el fin de devolver a los accionistas el valor de sus aportaciones.

El capital social de la Sociedad tras esta primera reducción de capital social quedará fijado en 856.842,48 €, representado por 3.720.000 acciones de 0,230334 € de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

II. Una vez ejecutada la reducción de capital en la cifra de 372.000,00 € anterior, volver a reducir el capital social de la Sociedad, en la misma cantidad de 372.000,00 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 3.720.000 acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, en la cantidad de 0,1 € por acción, lo que implica que las acciones que tendrían un valor nominal de 0,230334 €, pasan a tener un valor nominal de 0,130334 € por acción, todo ello con el fin de devolver a los accionistas el valor de sus aportaciones.

El capital social de la Sociedad, una vez ejecutada esta segunda reducción de capital social, quedará fijado en 484.842,48 € representado por 3.720.000 acciones de 0,130334 € de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Madrid, 27 de octubre de 2026.- El Administrador Único, Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A., representada por D. Juan José Álvarez García.

ID: A260046618-1

cve: BORME-C-2026-5802
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde